



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ**

**Cereté, Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).**

<b>Proceso:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>Radicado No.</b>	<b>23-162-31-03-002-2020-00122-00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>INDUSTRIA ARROCERA ARROPALMIRA S.A.S.</b>
<b>Demandado:</b>	<b>-. JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ -. INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S.</b>

Entra este despacho judicial al estudio del presente libelo demandatorio, el cual es adelantado por INDUSTRIA ARROCERA ARROPALMIRA S.A.S. identificado con NIT 900438175-3, representado legalmente por VANESSA BESAILE BRACAMONTE IDENTIFICADA con la cedula de ciudadanía N° 1.045.675.336 de Barranquilla y contra JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 92.506.398, en calidad de propietario del establecimiento de comercio PROVEEDORA DEL ORIENTE y solidariamente contra INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S identificada con NIT N° 901.103.498-5, representada legalmente por MARTHA LORENA ALVAREZ PATRON, de la siguiente manera.

Acompaña la parte accionante su demanda como títulos de recaudo ejecutivo la siguiente documentación:

- Factura de Venta N° 008522 de fecha 15 de febrero del 2017, por un valor de veinte cuatro millones doscientos un mil cuatrocientos cincuenta pesos M/C (\$24.201.450), con fecha de vencimiento el 17 de marzo del 2017.

- Factura de Venta N° 008525 de fecha 15 de febrero del 2017, por un valor de veinte cuatro millones doscientos unos mil cuatrocientos cincuenta pesos M/C (\$24.201.450), con fecha de vencimiento el 17 de marzo del 2017.

- Factura de Venta N° 008532 de fecha 15 de febrero del 2017, por un valor de nueve millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta pesos M/C (\$9.308.250), con fecha de vencimiento el 18 de marzo del 2017.

- Factura de Venta N° 008563 de fecha 22 de febrero del 2017, por un valor de veinte tres millones setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos M/C (\$23.787.750), con fecha de vencimiento el 24 de marzo del 2017.

- Factura de Venta N° 008677 de fecha 06 de marzo del 2017, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos veintidós mil pesos M/C (\$24.822.000), con fecha de vencimiento el 05 de abril del 2017.

- Factura de Venta N° 008694 de fecha 08 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 07 de abril del 2017.

- Factura de Venta N° 008698 de fecha 08 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 07 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008707 de fecha 10 de marzo del 2017, por un valor de veinte nueve millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/C (\$29.440.665), con fecha de vencimiento el 24 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008717 de fecha 13 de marzo del 2017, por un valor de veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos M/C (\$21.748.800), con fecha de vencimiento el 12 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008725 de fecha 14 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 13 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008734 de fecha 15 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 14 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008739 de fecha 16 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 15 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008743 de fecha 17 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos M/C (\$23.661.867), con fecha de vencimiento el 07 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008769 de fecha 23 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 22 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008781 de fecha 24 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 23 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008791 de fecha 27 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 26 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008796 de fecha 27 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 26 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008799 de fecha 27 de marzo del 2017, por un valor de diecinueve millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesos M/C (\$19.745.074), con fecha de vencimiento el 26 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008806 de fecha 28 de marzo del 2017, por un valor de diez millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinte pesos M/C (\$10.058.820), con fecha de vencimiento el 27 de abril del 2017.
- Factura de Venta N° 008810 de fecha 28 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 27 de abril del 2017.

- Factura de Venta N° 008835 de fecha 31 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 30 de abril del 2017.

- Factura de Venta N° 008836 de fecha 31 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 30 de abril del 2017.

- Factura de Venta N° 008864 de fecha 01 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 01 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008876 de fecha 03 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 03 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008881 de fecha 03 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 03 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008903 de fecha 06 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 06 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008911 de fecha 06 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 06 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008921 de fecha 06 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 06 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008931 de fecha 10 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 10 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008951 de fecha 12 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 12 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008953 de fecha 12 de abril del 2017, por un valor de veintiún millones doscientos noventa y cinco mil setecientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 12 de mayo del 2017.

- Factura de Venta N° 008983 de fecha 21 de abril del 2017, por un valor de veinte millones cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos M/C (\$20.044.750), con fecha de vencimiento el 21 de mayo del 2017.

Ahora bien, el art. 430 del CGP estipula que el juez librará orden de pago en la forma pedida o en la que aquel considere legal (se destaca), por lo que se procederá a verificar si los títulos valores (facturas) que sirven de base de la presente ejecución cumplen con los requisitos de Ley.

Solicita la parte demandante se libre mandamiento de pago a su favor y en contra de la parte demandada por las sumas indicadas en líneas que anteceden y con base a los títulos valores adosados al libelo demandatorio, por lo que encuentra el Despacho que;

- Los documentos aportados reúnen los requisitos exigidos por la ley, a excepción de las facturas N° 008806 y 008864, por cuanto, éstas dos facturas no vienen aceptadas por la parte ejecutada, pues en lo que atañe a la aceptación, el Art., 773 del Decreto 410 de 1971, reformado por el Art., 2° de la Ley 1231 de 2008, consagra en el inciso segundo que, *El comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar de manera expresa el contenido de la factura, por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico. Igualmente, deberá constar el recibo de la mercancía o del servicio por parte del comprador del bien o beneficiario del servicio, en la factura y/o en la guía de transporte, según el caso, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo*"

- Frente a las demás facturas, se verifica que estamos frente a una obligación clara, expresa y exigible.

Ahora, en lo que corresponde a la solidaridad que indica la parte ejecutante le asiste en esta ejecución a la sociedad INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S. frente a las obligaciones contraídas por JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ como propietario de la empresa PROVEEDORA DEL ORIENTE, en virtud del contrato de concesión que anexa como prueba a la demanda, esta unidad judicial desde ya advierte que la presente acción se dirige contra la persona natural JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ mas no contra la persona jurídica PROVEEDORA DEL ORIENTE y aunado a ello, las facturas tienen como comprador a JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ y no a PROVEEDORA DEL ORIENTE, por lo cual, la ejecución se dirige contra el particular, del cual, según el contrato que se anexa, no le asiste responsabilidad alguna a INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S. sobre los actos que éste a su libre decisión ejecute o las obligaciones que contraiga a título personal.

Por último y en lo que corresponde a los intereses corrientes sobre los solicita la parte demandante se libre mandamiento de pago, esta judicatura advierte que tal interés de plazo no vienen creado en el título valor, por lo que al no estar debidamente pactado en las facturas, no puede esta unidad judicial librar mandamiento de pago por tal concepto.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

### RESUELVE

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO POR LA VÍA EJECUTIVA SINGULAR** a favor de **INDUSTRIA ARROCERA ARROPALMIRA S.A.S.** identificado con NIT 900438175-3, representado legalmente por VANESSA BESAILE BRACAMONTE IDENTIFICADA con la cedula de ciudadanía N° 1.045.675.336 de Barranquilla y contra **JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 92.506.398, para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes cantidades:

- Factura de Venta N° 008522 de fecha 15 de febrero del 2017, por un valor de veinte cuatro millones doscientos un mil cuatrocientos cincuenta pesos M/C (\$24.201.450), con fecha de vencimiento el 17 de marzo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008525 de fecha 15 de febrero del 2017, por un valor de veinte cuatro millones doscientos unos mil cuatrocientos cincuenta pesos M/C (\$24.201.450), con fecha de vencimiento el 17 de marzo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008532 de fecha 15 de febrero del 2017, por un valor de nueve millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta pesos M/C (\$9.308.250), con fecha de vencimiento el 18 de marzo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008563 de fecha 22 de febrero del 2017, por un valor de veinte tres millones setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos M/C (\$23.787.750), con fecha de vencimiento el 24 de marzo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008677 de fecha 06 de marzo del 2017, por un valor de veinte cuatro millones ochocientos veintidós mil pesos M/C (\$24.822.000), con fecha de vencimiento el 05 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008694 de fecha 08 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 07 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008698 de fecha 08 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 07 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008707 de fecha 10 de marzo del 2017, por un valor de veinte nueve millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/C (\$29.440.665), con fecha de vencimiento el 24 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008717 de fecha 13 de marzo del 2017, por un valor de veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos M/C (\$21.748.800), con fecha de vencimiento el 12 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008725 de fecha 14 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 13 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008734 de fecha 15 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 14 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008739 de fecha 16 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 15 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008743 de fecha 17 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos M/C (\$23.661.867), con fecha de vencimiento el 07 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008769 de fecha 23 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 22 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008781 de fecha 24 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 23 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008791 de fecha 27 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 26 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008796 de fecha 27 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 26 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008799 de fecha 27 de marzo del 2017, por un valor de diecinueve millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesos M/C (\$19.745.074), con fecha de vencimiento el 26 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008810 de fecha 28 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 27 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008835 de fecha 31 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 30 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008836 de fecha 31 de marzo del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 30 de abril del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008876 de fecha 03 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 03 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008881 de fecha 03 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 03 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008903 de fecha 06 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 06 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008911 de fecha 06 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 06 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008921 de fecha 06 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 06 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008931 de fecha 10 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 10 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.
- Factura de Venta N° 008951 de fecha 12 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 12 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008953 de fecha 12 de abril del 2017, por un valor de veintiún millones doscientos noventa y cinco mil setecientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 12 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

- Factura de Venta N° 008983 de fecha 21 de abril del 2017, por un valor de veinte millones cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos M/C (\$20.044.750), con fecha de vencimiento el 21 de mayo del 2017, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación y, hasta que la parte ejecutada efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** con respecto a la factura de Venta N° 008806 de fecha 28 de marzo del 2017, por un valor de diez millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinte pesos M/C (\$10.058.820), con fecha de vencimiento el 27 de abril del 2017 y la factura de Venta N° 008864 de fecha 01 de abril del 2017, por un valor de veinte tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos M/C (\$23.561.200), con fecha de vencimiento el 01 de mayo del 2017, por lo explicado en la parte motiva de este proveído. Por secretaría, **REALIZAR EL DESGLOSE** de estos títulos valores a la parte demandante.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** el presente mandamiento de pago al ejecutado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 291 a 293 del C.G.P., en concordancia a lo establecido en el Decreto 806 de 2020. Entréguesele copia de la demanda y sus anexos a la notificada y adviértasele sobre el término que les asiste de cinco (5) días para que cumplan la obligación y diez (10) días para excepcionar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95d57885e9e5d39260043b015e97865d5ca11183da22d654857c6e1b0cb7ed93**

Documento generado en 16/12/2020 02:16:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**